



Treinta y uno de marzo de dos mil veintitrés

AUTO INTERLOCUTORIO 787
RADICADO N° 2013-00051-00

Accediendo a la solicitud que hace el apoderado de la parte actora (Cuaderno Medidas Cautelares, Archivo 044), se decreta el EMBARGO DE LOS REMANENTES que pudiesen corresponder a DISOR LTDA, NIT. 811021688-9, dentro del proceso coactivo que adelanta el Municipio de San Jerónimo Antioquia.

Con tal fin, se remitirá copia de esta providencia al mencionado ente municipal, con copia al apoderado interesado para que procure su diligenciamiento.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE ITAGÜÍ,
ANTIOQUIA

El presente auto se notifica por el ESTADO ELECTRÓNICO N° 12 fijado en la página web de la Rama Judicial el 12 DE ABRIL DE 2023 a las 8:00. a.m.

SECRETARIA

Firmado Por:
Sergio Escobar Holguin
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 001
Itagui - Antioquia

Código de verificación: **f12f9183c99e486e2fe6b5cae3c15667b5b6b6886f93bb4b82700ebe5ddf1287**

Documento generado en 11/04/2023 01:08:19 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>